

3. Políticas e iniciativas de apoyo a la innovación



3. Políticas e iniciativas de apoyo a la innovación

La Unión Europea (UE) y España han establecido una serie de políticas para fomentar la innovación, la investigación y el desarrollo de los sectores agroalimentario y forestal; el siguiente esquema representa de forma sencilla la información más relevante:



Figura 3.1. Esquema de las principales políticas e iniciativas comunitarias y nacionales de apoyo a la I+D+i en el sector agroalimentario y forestal.
Fuente: Elaboración propia.

A escala comunitaria, el objetivo de crecimiento inteligente y de mejorar la I+D+i de la estrategia política Europa 2020, se desarrolla a través de la iniciativa emblemática “Unión por la innovación”, el Marco Estratégico Común (MEC) y la Política Agraria Común (PAC).



Estas políticas se materializan, entre otros, a través de instrumentos financieros: como el **Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020**, y los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 (Fondos EIE) (Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER))**.

A escala nacional, se ha desarrollado la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020)**, como instrumento de referencia para la elaboración de los planes de investigación científica y técnica de las distintas administraciones públicas, y para su articulación con las políticas de investigación de la UE y de Organismos Internacionales, y el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016)** que financiará las actuaciones en materia de investigación científica y técnica que se correspondan con las prioridades establecidas por la Administración General del Estado (AGE). A escala regional, las **Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3)** plantean el desarrollo territorial basado en el conocimiento y la innovación.

Para el sector agroalimentario y forestal es de gran interés destacar el impulso de la "Unión por la innovación" a la creación de las Asociaciones Europeas de Innovación (AEIs). En concreto, y de acuerdo, con el Reglamento 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del **FEADER**, corresponde a este sufragar el impulso y desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario y forestal a través de la **AEI de Agricultura Productiva y Sostenible**.

3.1. Políticas Comunitarias

3.1.1. Estrategia Europa 2020

La **Estrategia Europa 2020** es la estrategia de crecimiento de la UE durante la década actual, para lograr una economía inteligente, sostenible e integradora, que contribuya a generar altos niveles de empleo, productividad y cohesión social en Europa.

El **sector agrícola**, según esta estrategia, es considerado uno de los puntos fuertes de Europa. La innovación, el uso eficiente de los recursos, la lucha contra el cambio climático, la competitividad y el apoyo a las pymes son aspectos clave para el avance del sector agroalimentario, al igual que ocurre con la cohesión social y territorial, que fundamentan en gran medida las políticas de desarrollo rural.



La Estrategia presenta 5 objetivos que deben alcanzarse en 2020 (empleo, innovación, educación, inclusión social y clima y energía) y 7 iniciativas emblemáticas, entre las que se encuentra **la Unión por la innovación**.

Esta iniciativa plantea el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación. Establece una serie de compromisos a llevar a cabo en los próximos años por la Comisión, los Estados Miembros (EE.MM.) y otras instituciones de la UE, haciendo especial referencia a sectores estratégicos, como el agroalimentario y el medio ambiente.

Entre las propuestas realizadas, destaca la creación de las **AEIs** como una nueva forma de abordar la investigación y la innovación de la UE, para aunar esfuerzos y evitar duplicidades.

Las AEIs son instrumentos políticos no financieros de apoyo a la innovación, orientadas a los grandes retos de la sociedad y a la modernización de los distintos sectores, movilizándolo para ello a todas las partes interesadas a nivel de la UE y a escala nacional y regional. Para el periodo 2014-2020 se han creado hasta la fecha cinco AEIs (de Agricultura Productiva y Sostenible, de Agua, de Ciudades y Comunidades Inteligentes, de Envejecimiento Activo y Saludable, y de Materias Primas).

Horizonte 2020 es el Programa Marco de la I+D+i de la UE previsto para el periodo 2014-2020. Se trata de un programa de financiación para la investigación y la innovación de la UE que, mediante la implantación de tres pilares, contribuye a abordar los principales retos sociales, promover el liderazgo industrial en Europa y reforzar la excelencia de su base científica. Se considera una herramienta clave en la ejecución de la iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020, Unión por la innovación.

Además de los instrumentos y convocatorias gestionadas por la Comisión Europea, existen **otras iniciativas de apoyo a la I+D+i financiadas por el Horizonte 2020**, basadas en distintos modos de financiación público-privada (como por ejemplo, las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas, JTI por sus siglas en inglés), pública-pública (como por ejemplo, las Iniciativas de Programación Conjunta, JPI por sus siglas en inglés, o las redes temáticas europeas ERA-NETS) o a través del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (que financia las Comunidades de Innovación y Conocimiento, KIC por sus siglas en inglés), todas ellas con diferente grado de contribución por parte de los EE.MM. y de los fondos Horizonte 2020.



3.1.2. Marco Estratégico Común

El **MEC** nace con el propósito de favorecer un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la UE. Establece unos principios rectores estratégicos para facilitar el proceso de programación y la coordinación sectorial y territorial de la intervención de la Unión con cargo a los Fondos EIE y con otros instrumentos y políticas europeas.

Los 5 Fondos EIE (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión (FC), FEADER y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)), persiguen objetivos complementarios y son la principal fuente de financiación a escala de la UE para ayudar a los EE.MM. a aumentar el crecimiento y el empleo, garantizando un desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

En el ámbito de la innovación, el MEC asigna al **FSE** y al **FEDER**, una serie de acciones que son de interés para el sector agroalimentario y que contemplan, respectivamente, el apoyo a la formación y a la innovación en las empresas.

Además, de acuerdo con el Reglamento 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del **FEADER**, corresponde a este sufragar el impulso y desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario y forestal y, en especial, las actividades que sean promovidas por la **AEI de Agricultura Productiva y Sostenible**.

3.1.3. Política Agrícola Común (PAC)

La **PAC** es uno de los elementos esenciales del sistema institucional de la UE. La reciente reforma realizada en el año 2013 se alinea con la Estrategia Europa 2020 para afrontar los retos de la seguridad alimentaria, el cambio climático y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Actualmente, la PAC consta de tres dimensiones conectadas entre sí: apoyo al mercado, apoyo a la renta y **desarrollo rural**. Esta última aborda las necesidades y retos específicos de las zonas rurales a través de los programas nacionales y regionales de desarrollo.



Los principales objetivos para el nuevo período de programación 2014-2020 son: impulsar la competitividad de la agricultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, y alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales.

La investigación e innovación desempeñan un papel clave en la consecución de estos objetivos. A este respecto, la **AEI de Agricultura Productiva y Sostenible** pretende favorecer la resolución de problemas concretos o el aprovechamiento de oportunidades en el sector agroalimentario y forestal, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial mediante la puesta en marcha de proyectos.

En la práctica, la manera de desarrollar un proyecto innovador dentro de los objetivos de la AEI, es a través de la constitución de **Grupos Operativos (GOs)**, cuya misión es definir un proyecto mediante el cual resolver un problema o aprovechar una oportunidad determinada para el sector.

La implementación de la AEI se realizará mediante la **medida de cooperación** definida en el artículo 35 del FEADER, y se integrará en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y los Programas de Desarrollo Rural autonómicos, según la siguiente delimitación:

- ❖ **Programa Nacional de Desarrollo Rural:** Incluirá la selección y financiación de GOs supra-autonómicos y la financiación de determinados proyectos de GOs supra-autonómicos de interés general para todo un sector o no territorializables. Asimismo se incluirá el trabajo en red y las acciones de dinamización, animación y divulgación, a través de la Red Rural Nacional (RRN).
- ❖ **Programas de Desarrollo Rural autonómicos:** Incluirán la selección y financiación de GOs autonómicos y la financiación de proyectos de dichos grupos.

Asimismo, se incorporarán una serie de elementos comunes en el **Marco Nacional**, con el fin de evitar desarmonización en la implementación de la AEI en los distintos territorios.



3.2. Políticas Nacionales

La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** es el instrumento marco del nuevo modelo de gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; en él quedan establecidos los principios, objetivos y prioridades de las políticas públicas nacionales de I+D+i para el periodo 2013-2020, contemplando el sector agroalimentario como estratégico.

Su estructura representa el esfuerzo por alinear las políticas españolas con los objetivos perseguidos por la UE en materia de I+D+i, definidos en el Horizonte 2020 y además respalda la alineación con los instrumentos y objetivos estratégicos establecidos en el marco de las **RIS3**.

Las RIS3 se caracterizan por plantear un desarrollo territorial, basado en el conocimiento y en la innovación, a partir de una serie de puntos fuertes y ventajas competitivas de ámbito regional.

El desarrollo por parte de la Administración General del Estado (AGE) de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación se lleva a cabo a través del **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016)** que financia las actuaciones que se corresponden con las prioridades establecidas por la Estrategia. Los Programas de Actuación Anual 2013 y 2014 resumen las ayudas para la financiación de I+D+i en España durante los respectivos años.

El Plan ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el diseño de actuaciones dirigidas a incrementar la excelencia y el liderazgo científico y tecnológico, impulsar el liderazgo empresarial, fomentar el talento y orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad, como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, promuevan la generación de ventajas competitivas.



La **innovación en el sector agroalimentario** queda contemplada en el **reto de seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima**, cuyas prioridades están en línea con las establecidas en el presente Programa, y en el reto de acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.